**INFORME DE LA SEGUNDA SUBCOMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS,** recaído en la Partida 20 Ministerio Secretaría General de Gobierno, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

**BOLETÍN Nº 10.912-05**

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**HONORABLE COMISIÓN ESPECIAL MIXTA DE PRESUPUESTOS:**

 Vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos tiene el honor de informaros la Partida indicada en el rubro, del proyecto de Ley de Presupuestos del Sector Público para el año 2017.

 Se adjunta como anexo de este informe, en ejemplar único, copia de la Partida estudiada por vuestra Subcomisión.

- - -

 Vuestra Subcomisión estudió la Partida en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2016, con la asistencia de sus miembros, Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica, y Honorable Diputado señor Javier Macaya Danús.

 Asistieron, especialmente invitados: Del Ministerio Secretaría General de Gobierno, el Ministro señor Marcelo Díaz y el Subsecretario señor Omar Jara; el Director de Administración y Finanzas, señor Miguel A. Candia y el Jefe de Finanzas señor Roberto Espinoza.

Del Consejo Nacional de Televisión: el Vicepresidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Andrés Egaña; la Jefa de Relaciones Institucionales, señora Pamela Domínguez; la Directora del Departamento de Administración y Finanzas, señora Paola Yáñez; la Directora de Fomento y Televisión, señora Constanza Penna y la Subdirectora de Administración y Finanzas, señora Daniza Imaña.

Asistieron, también, especialmente invitados, de la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda: el Subdirector señor Gustavo Rivera, la Jefa del Sector Ministerios Políticos, señora Mabel Barrales y la analista señora Paula Aravena.

 A continuación, se efectuará una breve relación del contenido de esta Partida, del debate habido a su respecto y de los acuerdos que se adoptaron:

**PARTIDA 20**

**MINISTERIO SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO**

**Capítulo 01**

**Secretaría General de Gobierno**

 La Partida 20, Capítulo 01, Programa 01 comprende los siguientes Ingresos y Gastos:

 Ingresos por un total de $ 29.100.474 miles, que se desglosan como se indica: Otros Ingresos Corrientes $ 227.128 miles, Aporte Fiscal $28.869.327 miles y Saldo Inicial de Caja $2.000 miles.

 Gastos equivalentes a $29.100.474 miles, que se desglosan del siguiente modo: Gastos en Personal $11.356.307 miles, Bienes y Servicios de Consumo $5.207.612 miles, Transferencias Corrientes $11.678.206 miles, Adquisición de Activos No Financieros $437.070 miles, Servicio de la Deuda $419.279 miles y Saldo Final de Caja $2.000 miles.

 Este Capítulo contempla las siguientes 7 glosas:

 La Glosa 01, incluye una dotación máxima de 35 vehículos.

 El Subtítulo 21 Gastos en Personal, cuenta con una glosa 02, que incluye:

 a) Dotación máxima de personal: 443 personas.

No regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley Nº 18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

Añade que el personal a contrata podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Jefe del Servicio, en la que deberá precisarse, en todo caso, las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 25 funcionarios;

 b) Horas extraordinarias año: $170.163 miles;

 c) Autorización máxima para gastos en viáticos en Territorio Nacional: $68.136 miles y en el Exterior: $4.016 miles;

 d) Convenios con personas naturales: $1.240.730 miles;

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas: N° de Personas: 21 con $341.528 miles.

 La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, incluye:

a) Capacitación y perfeccionamiento Ley Nº 18.575, ascendente a $35.783 miles.

b) Los resultados de estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que se financien con estos recursos, de ser solicitados, deberán ser proporcionados a los medios de difusión y a quien lo solicite en un plazo no superior a los veinte días hábiles, salvo que la autoridad ministerial los defina como parte de su análisis político estratégico.

Asimismo, trimestralmente, dentro de los treinta días siguientes al término del respectivo período, la Secretaría General de Gobierno, informará de los estudios, encuestas y sondeos de opinión pública que efectúe con cargo a este subtítulo, precisando el área en que se desarrollaron las precitadas actividades, sus características técnicas, la entidad que se adjudicó su realización y el costo asociado a las mismas.

 En tanto que la Glosa 04, referida al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, señala que con cargo a estos recursos se podrán financiar todo tipo de gastos, incluidos los de personal, para la ejecución de estos programas. Agrega que los montos de gastos en personal que se financien serán los siguientes: División de Organizaciones Sociales, 60 personas hasta el monto de $877.946 miles; Secretaría de Comunicaciones, 51 personas hasta el monto de $887.611 miles; Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, 43 personas hasta el monto de $838.090 miles; Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, hasta el monto de $99.038 miles y Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, 3 personas hasta el monto de $53.149 miles; Observatorio de Participación Ciudadana y No Discriminación, 10 personas hasta el monto de $158.927.

Dispone que trimestralmente se informará detalladamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos acerca del gasto en personal incurrido con cargo a estas transferencias, debiéndose igualmente publicar dichas contrataciones en el banner de Gobierno Transparente del Ministerio de la Secretaría General de Gobierno, especificando en cada caso la entidad ejecutora del programa por medio de la cual se materializó la contratación.

La Glosa 05 asociada a la Asignación 313 División de Organizaciones Sociales incluye $315.697 miles para el Programa Fortalecimiento de la Sociedad Civil. Trimestralmente, dentro de los 30 días siguientes al término del trimestre respectivo, el Ministerio Secretaría General de Gobierno deberá informar a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos las actividades desarrolladas con cargo a esta transferencia, indicando la organización social beneficiaria, la actividad financiada y el monto asignado en cada caso.

La Glosa 06 asociada a las Asignaciones 313 División de Organizaciones Sociales, 315 Seguimiento de Políticas Públicas y Gestión Institucional, 316 Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales; y 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público (ley N° 20.500), prescribe que la Subsecretaría deberá informar trimestralmente a través de su página web, de la aplicación de los recursos de esta asignación, especificando las características de los programas realizados, el monto utilizado y su ejecutor.

Además, dicha información deberá remitirse electrónicamente a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, en igual periodicidad.

Agrega que el Fondo de Fomento de Medios Regionales, Provinciales y Comunales destinará a lo menos el 75% de los recursos autorizados para el año 2017 a programas regionales.

La Glosa 07 asociada a la Asignación 318 Fondo de Fortalecimiento de Organizaciones y Asociaciones de Interés Público, establece que será incompatible ser miembro del Consejo del Fondo y miembro de las organizaciones que postulen proyectos a tal Fondo; incluye también recursos para proyectos de carácter comunal y local, adjudicados previa realización de uno o más concursos públicos, conforme a las bases que el Ministerio formule.

**Capítulo 02**

**Programa 01**

**Consejo Nacional de Televisión**

Tiene Ingresos de $8.451.050 miles, que se desglosan del modo siguiente: Otros Ingresos Corrientes por $13.006 miles, Aporte Fiscal por $8.436.570 miles y Saldo Inicial de Caja de $1.000 miles.

Los Gastos previstos son de $8.451.050 miles y se desglosan del modo que sigue: Gastos en Personal $2.408.343 miles, Bienes y Servicios de Consumo $641.636 miles, Transferencias Corrientes $5.171.248 miles, Adquisición de Activos No Financieros $158.931 miles, Servicio de la Deuda Interna $ 69.892 miles y un Saldo Final de Caja de $1.000 miles.

Este Programa cuenta con las siguientes Glosas:

La Glosa 01 asociada a este programa incluye una dotación máxima de 2 vehículos.

La Glosa 02 referida al Subtítulo 21 Gastos en Personal contiene:

a) Dotación máxima de personal 82.

Dispone que no regirá la limitación establecida en el inciso segundo del artículo 10 de la Ley N°18.834, respecto de los empleos a contrata incluidos en esta dotación.

El personal a contrata del Consejo Nacional de Televisión podrá desempeñar las funciones de carácter directivo que se le asignen o deleguen mediante resolución fundada del Presidente del Consejo, en la que deberá precisarse las referidas funciones. Dicho personal no podrá exceder de 12 funcionarios.

b) Horas extraordinarias año: $50.889 miles.

c) Autorización máxima para gastos en viáticos:

- En Territorio Nacional: $7.763 miles.

- En el Exterior: $27.251 miles

d) Convenios con personas naturales hasta 574.195 miles.

Preceptúa que hasta 16 personas podrán tener la calidad de agentes públicos, para todos los efectos legales, las que desarrollarán labores asociadas a la representación regional del Consejo Nacional de Televisión.

La Glosa 03 referida al Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo incluye un monto de $17.140 miles, por concepto de capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575.

La Glosa 04, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, incluye $158.901 miles para gastos de administración del programa, con un gasto en personal de $ 54.439 miles para financiar un número de hasta 6 personas. Agrega que el Fondo destinará hasta un 25% de los recursos autorizados para concursos en 2016 en forma preferente a programas regionales.

La Glosa 05, asociada a la Asignación 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales, dispone que una vez resuelto el concurso de este Fondo, el Consejo Nacional de Televisión enviará a la Comisión Especial Mixta de Presupuestos, y publicará en su página web información detallada de la aplicación de estos recursos, especialmente las características de los programas, el monto asignado y la ejecución del mismo.

La Glosa 06, asociada a la Asignación 563, Programa de Televisión Educativa Novasur, prescribe que se podrá financiar todo tipo de gastos, necesarios para la ejecución del programa. Dispone que el gasto en personal será de hasta $223.528 miles para financiar un número de hasta 13 personas. Agrega que se podrán destinar recursos a convenios de colaboración y cooperación con otros organismos del sector público, los que no se incorporarán a los presupuestos de los organismos receptores. Del mismo modo se podrán realizar transferencias de recursos al sector privado.

- - - -

 Al iniciar el análisis de la Partida, el **Ministro Secretario General de Gobierno, señor Marcelo Díaz**, indicó que los montos asignados para el año 2017 al Ministerio ascienden a $ 29.100.474 miles, que representa una variación de -1,7% respecto del presupuesto vigente, que considera tanto a la Subsecretaría General de Gobierno como al Consejo Nacional de Televisión.

 En cuanto al Capítulo 01 Secretaría General de Gobierno, señaló que los recursos propuestos para el año 2016 ascienden a $ 20.649.424 miles, que representa una disminución de -3%; en tanto que el Capítulo 02 Consejo Nacional de Televisión, alcanza un monto asignado de $ 8.451.050, vale decir un aumento de $ 83.400 en relación al presupuesto vigente.

Agregó que no obstante la disminución presupuestaria, el Ministerio a su cargo podrá cumplir de manera eficiente las tareas que le son propias durante el año 2017.

Respecto a las principales variaciones porcentuales en materia de ingresos, precisó que estas son marginales, y su origen radica en la baja de venta de activos no financieros (vehículos y mobiliario) y la rebaja por concepto de aporte fiscal en $631.992 miles.

Respecto al Subtítulo 21 Gastos en Personal, existe continuidad en el gasto en relación al año 2016, presentando una variación de 0,1%.

Agregó que las principales variaciones en materia de gastos, se reflejan en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo; el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, y el Subtítulo 29 Adquisición de Activos no Financieros.

Efectivamente, precisó, en el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo se produce un aumento de 367.195 miles, que tienen por objeto la reparación de inmuebles que sirven de dependencias al Ministerio (oficinas en calle Valentín Letelier, calle Tucapel Jiménez, y aquellas ubicadas en calle Villavicencio, en las que funcionan el Observatorio de Participación Ciudadana, el Fondo de Fomento de Medios y el Fondo de Fortalecimiento); la mantención continua del gasto informático, y el pago de los gastos comunes por el piso que utiliza el Ministerio en el Edificio Moneda Bicentenario.

Explicó que, además, se considera un gasto adicional de $ 500.000 miles para gastos en difusión, recordando que el año 2015 el Ministerio adoptó la política de solicitar desde el inicio de la formulación del presupuesto la totalidad de los recursos para este ítem, sin pedir durante el año recursos adicionales para tal efecto. Trajo a colación que en una sesión de esta Subcomisión mostró una curva sobre el desarrollo del incremento de esta asignación en los últimos seis años, ocurriendo que la asignación partía con $ 1.000 o un monto exiguo, incrementándose en el transcurso del año a cifras cercanas a $ 2 mil ó $ 3 mil millones.

También se observa la rebaja presupuestaria producto del ajuste fiscal de 2016, por un monto de $ 315.000 miles.

Finalmente, el **señor Ministro** destacó el cumplimiento del Protocolo suscrito el año pasado durante la tramitación de la Ley de Presupuestos, mediante el cual se adoptó el compromiso de someter a tramitación legislativa un proyecto de ley que actualizara la planta de personal del Consejo Nacional de Televisión.

Es así como con fecha 11 de octubre de 2016, ingresó a la Honorable Cámara de Diputados el proyecto de ley que moderniza el Consejo Nacional de Televisión, concede las asignaciones que indica, y delega facultades para fijar su planta de personal. (Boletín N° 10.922-05).

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** junto con destacar el cumplimiento del acuerdo, solicitó al señor Ministro considere fijar urgencia al señalado proyecto, atendida la cantidad de proyectos de ley en actual tramitación en la Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados.

El **Ministro señor Díaz**, expresó que dado que dicha iniciativa es fruto del trabajo conjunto realizado por la Asociación de Funcionarios del CNTV, DIPRES y el Director de Administración y Finanzas del Ministerio, no habría inconveniente en fijarle urgencia y obtener un trámite de fácil despacho.

El **Honorable Senador señor Prokurica** se refirió a los gastos de difusión, consultando de qué manera ha sido atendida la voz de esta Subcomisión, en el sentido que tales gastos se ejecuten en medios de difusión regionales, ya que para la realización de las campañas, normalmente, se contrata a un medio de carácter nacional, que cuenta con radios o diarios de su propiedad a lo largo del país, de manera que los medios locales, en la práctica, no reciben parte alguna de la inversión.

Luego recordó que en la discusión del presupuesto 2016, solicitó al señor Ministro la realización de una campaña de Gobierno, tendiente a educar respecto del uso racional del agua, señalando que si bien el Ministro se comprometió a ello, no ha visto ninguna difusión sobre el tema.

Finalmente consultó al señor Ministro sobre el Fondo de Fortalecimiento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, señalando que en la Región de Atacama no se asignaron recursos suficientes.

El **señor Ministro Secretario General de Gobierno**, señaló que la Ley de Presupuestos vigente entregó al Ministerio la facultad de “visar” los recursos de las campañas publicitarias, estableciendo que al menos un 30% de la inversión publicitaria del Gobierno debería efectuarse en medios regionales.

Aseveró que es difícil precisar el alcance jurídico de la expresión “visar”, señalando que al observar la consolidación de la información agregada de los distintos servicios públicos, la inversión publicitaria del Gobierno durante 2016 asciende a $7.800 miles, de los cuales $2.500 miles se destinaron a medios regionales, alcanzando el porcentaje del 30% que establece la Glosa presupuestaria.

Puntualizó que al asignar la inversión publicitaria el Ministerio tiene que conciliar dos objetivos: por una parte, elegir el medio que permita efectivamente llegar a la población a la que se quiere transmitir el mensaje y, de manera indirecta, utilizar esos recursos para contribuir al fortalecimiento de la democracia por la vía de la sustentabilidad y creación de nuevos medios de comunicación, especialmente en regiones. Aseveró que para una correcta interpretación de la Glosa, se requiere un texto legal expreso que precise el alcance de la expresión “medio regional”.

Continuó el **Ministro señor Díaz** señalando que en consideración al monto de la inversión publicitaria del Gobierno, ha instruido a la SECOM para que inicie un trabajo con Chile Compras para generar un convenio marco para campañas publicitarias en televisión regional y radios regionales.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** sugirió adicionar a la glosa ciertos requisitos, a vía de ejemplo, podría establecerse que el medio de difusión local tenga al menos domicilio en la región, provincia o comuna respectiva, solicitando a esa Secretaría de Estado que proponga una adición a la Glosa en tal sentido, previo al despacho de la Partida en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

A continuación el **señor Ministro** abordó el tema planteado por el Honorable Senador señor Prokurica, respecto a la campaña sobre el buen uso del agua, aclarando que SECOM, por regla general, no recibe recursos para realizar campañas directas, y que éstas deben ser pagadas, puntualizando que el costo de las mismas en televisión en horario prime, por una semana supera los $ 1.000 millones, requiriendo la convergencia sectorial y la entrega de recursos de los Ministerios respectivos.

El **Honorable Senador señor Prokurica** planteó que bastaría con plantear el tema a la ARCHI, afirmando que campañas de ésta naturaleza tienen una excelente acogida, y podrían hacerse hasta gratuitamente.

El **señor Ministro** continuó refiriéndose al Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales y Comunales, precisando que se ha cumplido el compromiso de adelantar las adjudicaciones, señalando que durante 2016 los montos invertidos ascienden a $1.410 millones correspondientes a 591 proyectos, de un total de 925 proyectos postulados.

Refirió que en la Región de Atacama postularon 43 proyectos, adjudicándose recursos a 31 proyectos, correspondientes a $ 32 millones; en tanto en la Región del Maule postularon 60 proyectos y se adjudicaron 44, con un monto de $ 86 millones.

Continuó aludiendo al Fondo de Medios, puntualizando que durante la discusión del presupuesto 2016, el Ministerio se comprometió en la Sala a realizar un incremento de $ 80 millones, que se efectuó por la vía de las reasignaciones, monto que se consolida para el año 2017 como incremento del Fondo de Medios de Comunicación.

Enseguida, el **Honorable Senador señor Lorenzini** anunció la presentación de una indicación para disminuir en $ 132.415 miles la asignación 314 del Subtítulo 24, ítem 03 del Capítulo 01 del Programa 01.

Puntualizó que la indicación permitirá allanar el camino para que el Ejecutivo incremente en igual cantidad la Asignación 316 del Fondo de Fomento de Medios de Comunicación Regionales, Provinciales, y Comunales.

Refirió, además, que tomó conocimiento que en la Planta de Personal de SEGEGOB existen aproximadamente 40 funcionarios encasillados o contratadas en grados muy bajos de la EUR, lo que no se condice con los mejoramientos de remuneraciones que han obtenido otros Ministerios y servicios públicos, motivo por el cual solicitó se estudie la posibilidad de efectuar una modificación legal para solucionar el problema reseñado.

El **Ministro de la Secretaría General de Gobierno**, relató que se reunió con la Directiva de la Asociación de Funcionarios del Ministerio, entidad que planteó que la planta de personal es una de las más antiguas de la Administración del Estado, que no ha tenido modificaciones, acordándose la constitución de una mesa de trabajo con la Directiva de la Asociación para abordar una reestructuración de la planta.

El **Director de Administración y Finanzas, señor Miguel Candia**, explicó que en la actual planta de personal, el grado máximo que alcanza el personal administrativo es el grado 16 de la EUR, en tanto que en otros Ministerios y servicios el tope de la carrera funcionaria llega al grado 10 EUR, refiriendo, además, que la creación de nuevos servicios públicos que se encontraban en la orgánica del Ministerio, ocasionó el traslado de los grados más altos de la Planta a los organismos que se crearon (Instituto Nacional de Deportes, SERNAM y otros).

Añadió que se tomó contacto con DIPRES, coincidiendo con dicho organismo en la necesidad de realizar esta readecuación a la brevedad, asegurando que la labor de la mesa de trabajo se reanudará una vez que concluya la tramitación del presupuesto 2017.

Enseguida, el Presidente de la Subcomisión ofreció la palabra al **Vicepresidente del Consejo Nacional de Televisión, señor Andrés Egaña**, quién aseveró que el presupuesto para el año 2017 del Consejo es de continuidad, explicando que experimenta un leve aumento de un 1,6% en relación al presupuesto vigente; señaló que el Subtítulo 24, que considera las asignaciones 560 Fondo de Apoyo a Programas Culturales y 563 Programa de Televisión Novasur no experimenta aumento, en tanto que el Subtítulo 22 Bienes y Servicios de Consumo, tiene una disminución de un 3%.

Refirió que para el Fondo Franja Electoral del año 2017 se asignó un total de $ 130.912 miles, con los que se financiarán horas extraordinarias, equipos informáticos, insumos y servicios, destacando que el próximo año se realizarán elecciones de Presidente de la República (primera y segunda vuelta), Senadores y Diputados, habiéndose aprobado, además, la franja electoral en la realización de primarias presidenciales.

Precisó que en materia de franja electoral se justifica una segmentación de Televisión Nacional, la que podría realizar las franjas aplicada a la región respectiva.

Al respecto, el **señor Ministro** destacó la necesidad de aprobar a la brevedad el proyecto de ley, en segundo trámite constitucional, que modifica la ley N° 19.132 de Televisión Nacional (Boletín N° 6191-12), que posibilitaría la entrega de recursos a TVN para destinar a regiones, y así cumplir con su roles de televisión pública que actualmente no puede satisfacer, debido a la obligación de autofinanciarse.

Continuó el **señor Vicepresidente del Consejo** refiriendo que el presupuesto considera $ 83.040 miles para la IX Encuesta de Consumo de Televisión, que se realiza cada tres años, que reviste particular interés para los canales de televisión, cuya finalidad es la de conocer la tendencia de las audiencias.

**El Honorable Senador señor Prokurica** manifestó que, en su opinión, TV Nacional no es el canal de todos los chilenos, que el mismo ha sido cooptado por un grupo que piensa de una determinada manera, lo que se refleja en el contenido de sus reportajes en que se advierte un notorio sesgo, anticipando que votará negativamente la entrega de recursos que se pretende otorgar a TVN.

El **Honorable Diputado señor Lorenzini** dejó constancia que SEGEGOB ha dado cabal cumplimiento a la obligación de entregar la información a que se refieren las glosas de la Partida.

- - -

A continuación, el **Honorable Diputado señor Lorenzini,** solicitó se dejara constancia en el informe, previo a la votación de la Partida, los compromisos adquiridos por el señor Ministro Secretario General de Gobierno que son los siguientes:

1.- Continuar la labor de la mesa de trabajo, en conjunto con DIPRES, a objeto de ingresar, dentro del más breve plazo, un proyecto de ley que readecue la planta de personal del Ministerio Secretaría General de Gobierno.

2.- Realizar o coordinar con los ministerios sectoriales la realización de una campaña sobre el buen uso del agua.

3.- Fijar urgencia al proyecto de ley que moderniza la planta del Consejo Nacional de Televisión.

4.- Procurar incrementar el Fondo de Medios de Comunicación Regionales, Locales y Provinciales, antes de la discusión de la Partida en la Comisión Especial Mixta de Presupuestos.

- - - -

El señor Presidente puso en votación la indicación del Honorable Diputado Lorenzini, del Honorable Senador señor Prokurica y del Honorable Senador señor Macaya, del siguiente tenor:

-- Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, disminuir la asignación 314 denominada "Secretaría de Comunicaciones” en $ 132.415 miles.

 **-- Puesta en votación, la indicación se aprobó por la unanimidad de sus miembros presentes Honorable Diputado señor Lorenzini (Presidente), Honorable Senador señor Prokurica y Honorable Diputado señor Macaya.**

- - - -

 **A continuación, puso en votación el Capítulo 01, Programa 01, Secretaría General de Gobierno, el que resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Lorenzini (Presidente), Honorable Senador señor Prokurica y Honorable Diputado señor Macaya.**

 - - -

**-- Enseguida puso en votación el Capítulo 02 del Programa 01 Consejo Nacional de Televisión, que resultó aprobado por la unanimidad de los miembros presentes, Honorable Diputado señor Lorenzini (Presidente), Honorable Senador señor Prokurica y Honorable Diputado señor Macaya.**

- - -

En mérito de las consideraciones anteriormente expuestas, y de los acuerdos consignados vuestra Segunda Subcomisión Especial Mixta de Presupuestos os propone aprobar la Partida 20, con la siguiente enmienda:

**Capítulo 01**

**Secretaría General de Gobierno**

En el Subtítulo 24 Transferencias Corrientes, Ítem 03 A Otras Entidades Públicas, disminuir la asignación 314 denominada "Secretaría de Comunicaciones” en $ 132.415 miles.

- - - -

Acordado en sesión celebrada el día 7 de noviembre de 2016, con asistencia del Honorable Diputado señor Pablo Lorenzini Basso (Presidente), del Honorable Senador señor Baldo Prokurica Prokurica y del Honorable Diputado señor Javier Macaya Danús.

Sala de la Subcomisión, a 9 de noviembre de 2016.

### MAGDALENA PALUMBO OSSA

**Secretario Abogado**